 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 1 de 13

Mesa Temática de Museos
Acta N° 3 Sesión extraordinaria


FECHA: 18 de febrero de 2021

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Plataforma MEET

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Museo de Bogotá, Subdirección de Divulgación del IDPC.	Cristina Lleras
Representante del Consejo Internacional de Museos	ICOM-Colombia	Ana Paula Gómez
Representante del Sector productivo y turístico de Museos	CCB	Jairo Suárez y Ana María Carrillo
Representante de las Asociaciones o entidades que apoyan a los Museos	Museodata	Óscar Gaona
Representante de Museos de Artes	Museo de Arte Moderno de Bogotá	Lyda Vásquez
Representante de Museos de Artes	Museo Colonial y Santa Clara	Juan Pablo Ochoa
Representante de Museos de Ciencia y	Maloka	Sigrid Falla


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 2 de 13

tecnología		
Representante de Museos de Historia, arqueología, etnografía	Casa Museo Quinta de Bolívar	Heliana Cardona
Representante de Museos de Ciencias Naturales	Museo de Historia Natural, UNAL	Carlos Sarmiento y Valeria Castro
Representante de Museos de Ciencias Naturales	Museo de Ciencias de la Universidad El Bosque	Fernando Dueñas y Víctor Rodríguez
Representante de Museos de Ciencia y tecnología	Museo del Vidrio	Sandra Solano y Sonia Olmos
Delegado de programas de formación académica en museología	Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural, Universidad Externado de Colombia	Carlos González

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
CoCrea	Mónica Ramírez
CoCrea	Pedro Figueroa
Museo de Arte Moderno de Bogotá	Paula Gil
IDPC	Gloria Carrillo
IDPC	Angélica Monroy
IDPC	Felipe Lozano
Museo Itinerante el Resbalón	Blanca Pineda
Museo Casa Caldas	Iván Felipe Suárez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 3 de 13

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante del Programa Fortalecimiento de Museos	PFM	Santiago Jara / José Bernardo Acosta
Representante del Sector productivo y turístico de Museos	IDT	Ángela Guzmán / Lorena Moreno
Delegado de programas de formación académica en museología	Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio, UNAL	William López / Ana María Sánchez

N° de Representantes Activos (Incluyendo delegados institucionales): 16


No de Representantes Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): 12

Porcentaje % de Asistencia: 71%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de la Convocatoria Cocrea 2021.
4. Socialización de la experiencia del Museo de Arte Moderno de Bogotá en su postulación a la Convocatoria CoCrea 2020.
5. Proposiciones y varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 4 de 13

1. Verificación de quórum

Al realizar el llamado de asistencia se cuenta con quórum para deliberar, con la presencia de 12 miembros de 16 miembros activos.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a votación el orden del día, siendo aprobado por un total de 10 votos de 12 habilitados en la sesión.

3. Presentación de la Convocatoria CoCrea 2021.


Cristina Lleras Agradece la participación en la sesión al equipo de CoCrea y da la palabra a su directora, Mónica Ramírez.

Mónica Ramírez comenta que, actualmente, la convocatoria tiene varias mejoras debido a los aprendizajes del proceso en 2020; que para la convocatoria 2021 ya se pueden consultar los términos de referencia en la página web de CoCrea y que en los próximos días estará habilitada la plataforma para la postulación de los proyectos. También, que el propósito de la sesión es dar a conocer la convocatoria en detalle y responder a las inquietudes para que se empiecen a preparar las postulaciones de los proyectos. Aclara que para las postulaciones no es necesario contar con intermediarios, asesores o consultores, debido a que los requisitos y pasos se explican de manera clara en la plataforma en línea de CoCrea.

Pedro Figueroa comenta que la convocatoria CoCrea 2021 lleva este nombre debido a como se establece el decreto, pero no es una convocatoria como a las que se está acostumbrado el sector cultural, planteadas como concursos en los cuales hay unos tiempos limitados para la postulación, en las cuales hay ganadores y perdedores y los premios son limitados, por lo que CoCrea es más bien un proceso, un trámite que tiene una serie de etapas en los cuales la convocatoria es importante pero que va más allá, porque lleva consigo el proceso de ejecución de las iniciativas y la emisión de un certificado de inversión.

Añade que el tiempo de la sesión es limitado para entender esta convocatoria, sin embargo, en el documento se pueden consultar en detalle los términos de referencia y las condiciones específicas para cada uno de los proyectos que se quieran postular. Aclara que la primera acción para acercarse a la convocatoria es consultar el documento y leerlo en su totalidad. Recomienda que, una vez finalizada la sesión, se consulte la sección cero del documento, la cual tiene una serie de preguntas que ayudarán a entender si este mecanismo es el adecuado según la entidad museal.

Explica que esta convocatoria es un llamado a los sectores culturales y creativos para identificar proyectos que cumplan con objetivos de política pública de la economía cultural, que hagan parte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 5 de 13


de unos sectores de interés priorizados y que tengan un impacto verificable en el país. Estos proyectos se quieren identificar no porque tengan un recurso para distribuir entre los diferentes sectores culturales y creativos, sino porque cuentan con un cupo de inversión, representado en un cupo fiscal de seiscientos mil millones de pesos autorizado por el Gobierno Nacional, lo que significa la posibilidad de implementar un mecanismo tributario mediante el cual pueden apalancar proyectos de sectores culturales y creativos. La Ley 1955 en el Artículo 180 y el Decreto 697 dice que quienes invierten en proyectos culturales y creativos contemplados en la ley naranja podrán acceder a un beneficio tributario de deducción sobre la renta del 165%. Esta convocatoria no cuenta con una bolsa, sino con un proceso contemplado en la norma para la aplicación de un beneficio tributario, por este motivo la convocatoria no tiene fecha de cierre, es un trámite abierto para que a lo largo del año se vayan presentando los proyectos que quieran acceder a este mecanismo, en ese orden, la convocatoria cierra cuando se agote el cupo fiscal de seiscientos mil millones de pesos.

Comenta que para saber si la convocatoria es para las entidades museales es importante preguntarse si se cuenta con la capacidad de presentar un proyecto con las características requeridas, si se tiene la trayectoria y si el proyecto tiene las cualidades para ser presentado.

Capacidad hace referencia a tener un objeto social, cultural o creativo, esto se verifica a través del Registro Único Tributario -RUT-, de las personas naturales o jurídicas, mediante el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU-, el cual describe la actividad económica que se realiza; el DANE determinó que hay 103 códigos CIIU o actividades económicas que son parte de la economía cultural y creativa, algunas de manera total o parcial. Estas están divididas en tres macro sectores: (1) las artes y el patrimonio, (2) las industrias culturales y (3) las industrias creativas; estas recogen todas las actividades económicas que están relacionadas con bienes y servicios de base cultural o que estén protegidos por el Derecho de Autor. En este orden, si una entidad pública se quiere presentar, debe tener las capacidades jurídicas y las competencias para ejecutar los proyectos a los cuales se comprometería con la participación en la convocatoria. Entonces, la convocatoria está abierta a personas jurídicas y naturales, públicas y privadas, siempre y cuando se tenga el código CIIU de correspondencia.

Trayectoria hace referencia a contar como mínimo con 12 meses de trayectoria en sectores culturales y creativos; para el caso de empresas que estén recientemente constituidas, esto es que tengan menos de 12 meses de creación, se podrá demostrar la trayectoria con los soportes que alleguen los socios que tengan al menos un 30% de la participación; para las entidades públicas no es necesario demostrar el tiempo de trayectoria porque la idoneidad ve reflejada en las competencias y funciones que les asigna la ley que las crea.

Explica que el proyecto hace referencia a una iniciativa que tiene un tiempo de ejecución delimitado, una misión presupuestal definida, resultados claros e impactos medibles y que no se haya ejecutado anteriormente. Los proyectos pueden ser presentados de acuerdo con los tres campos que establece la norma: (1) proyectos de Economía Naranja: comprende las artes y el patrimonio, las industrias culturales, las industrias creativas y las áreas de desarrollo naranja. (2) Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia -PES-: documentos normativos que se construyen por ley para proteger las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. (3) Infraestructura de los espectáculos públicos de las artes escénicas: escenarios que estén destinados a prácticas artísticas de magia, teatro, circo, música y danza. Sin embargo, es posible presentar proyectos destinados a otros tipos de infraestructura cultural de cualquier tipo en el campo elegible 1 de proyectos de Economía Naranja, así como proyectos relacionados a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 6 de 13


salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que no estén contemplados en PES.

Aclara que el beneficio de la convocatoria funciona de la siguiente forma: los titulares de los proyectos que cuenten con al menos el 30% de los recursos necesarios para desarrollarlos, en efectivo o especie, pueden postular los proyectos a CoCrea, ahí los proyectos se van a encontrar con recursos aportados por contribuyentes de renta que decidan invertir o donar a proyectos culturales o creativos y podrán financiar a través de inversión o donación máximo el 70% del presupuesto total del proyecto. Los contribuyentes de renta pueden ser personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, lo importante es que contribuyan al impuesto de renta. Quienes otorgan los recursos a través de CoCrea recibirán un beneficio de deducción de impuesto de renta del 160% a través de un certificado de inversión o donación -CID-, este certificado es un título valor que puede ser comercializado en el mercado secundario o fraccionado hasta en 5 títulos lo que lo hace atractivo para los empresarios contribuyentes de renta en el manejo de su liquidez a lo largo del año. Gracias a los aportes que los proyectos puedan recibir se podrá lograr que la cultura y la creatividad, a través de los proyectos que se presenten y ejecuten, contribuyan al desarrollo sostenible, de hecho, es un eje importante y está plasmado en la convocatoria y son parte de los criterios de la convocatoria.

Añade que el titular es el único responsable de la ejecución de los proyectos y el contribuyente es el único responsable de decidir si aporta o no a un proyecto, por esto es fundamental que los proyectos tengan impacto, sean atractivos y estén formulados de tal forma que no se desconozca la necesidad de realizarlos.

Comenta que las modalidades de participación en la convocatoria son: (1) CoCrecer: está diseñada para micros, pequeñas y medianas empresas que tengan un objeto de carácter social, cultural o creativo que deseen invertir en sus propios proyectos culturales y creativos y beneficiarse a sí mismo del incentivo tributario. Aclara que es importante que Mipyme no implica que esté constituido jurídicamente, pues se entiende como cualquier unidad de explotación económica adelantada por persona natural o jurídica, entonces, no tiene que ver con la constitución como empresa, sino con unos topes de venta que se definen por cada sector. (2) CoCreemos: está diseñada para proyectos culturales o creativos que no tengan los recursos para invertir y acceder al beneficio tributario pero que ya identificaron algún inversionista o donante; se pueden crear alianzas con más de un inversionista o donante. Aclara que cuando se habla de inversión se refiere a la creación de un acuerdo en el que quien pone los recursos puede verse beneficiado de alguna manera en su relación con quien accede a los recursos de esa inversión, y cuando se habla de donación se refiere a la realización de aportes desde la responsabilidad cultural empresarial. (3) BanCoCrea: modalidad en la cual se reciben proyectos no tengan una gestión previa de inversionistas o donantes. En este orden, los proyectos que resulten avalados entran a formar un banco de proyectos, en el cual, diferentes contribuyentes pueden decidir aportar recursos para su ejecución. En esta modalidad no hay una garantía de que se obtengan los recursos, pero sí un compromiso de CoCrea para apoyar las labores comerciales y generar espacios para que se puedan llegar a establecer alianzas entre aportantes y titulares proyecto.

Explica que las condiciones de un proyecto que se presente a la convocatoria son: tener características claras, un tiempo de realización delimitado y unos recursos definidos. Lo anterior se debe ver reflejado en el plan de gastos que reúne el presupuesto y el cronograma, en este se debe evidenciar valores que deben oscilar en el siguiente rango: el valor mínimo de inversión o donación (70% del proyecto) es de 35 salarios mínimos que para este año es de 31.798.410 pesos, el valor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 7 de 13

máximo es de 60.000.000. Lo importante es que los proyectos tengan viabilidad técnica, que estén formulados de manera coherente, que cuenten con los recursos necesarios para todas las actividades, que tengan un impacto en la vida cultural y el desarrollo de la economía creativa y un impacto social relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta estos criterios los proyectos serán evaluados por evaluadores externos a CoCrea y para ser avalados los proyectos deberán tener una calificación mínima de 80 puntos. Añade que existen puntos de bonificación, como los de postulación temprana, que podrán ser consultados en el documento de la convocatoria.

Resume que para la presentar a la convocatoria es importante: (1) leer los términos de referencia de la convocatoria. (2) No presentar proyectos que ya se estén ejecutando y que necesiten cubrir gastos retroactivos. (3) Incluir en el plan de gastos un 3% que corresponde a CoCrea por los gastos asociados a la convocatoria y los gastos asociados al patrimonio autónomo que se encuentran en los términos de referencia, por ejemplo, los proyectos que tengan un valor de 100 salarios mínimos legales vigentes tendrán que ser ejecutados mediante un patrimonio autónomo. Comenta que el patrimonio autónomo es un mecanismo financiero operado por las sociedades fiduciarias que garantizan que los recursos se destinen a lo que se ha acordado. Solo podrán prescindir del patrimonio autónomo quienes se presenten por la modalidad CoCrecer. (4) Es posible presentar más de un proyecto en diferentes modalidades de postulación. (5) No presentar proyectos fuera de las plataformas habilitadas colombiacrea.org o cocrea.com.co. (6) Tener en cuenta los plazos establecidos para la subsanación una vez se reciban observaciones de la postulación. (7) Quienes no tengan un puntaje superior a 80 no tendrán segunda instancia de evaluación, pero podrán presentarse nuevamente a la convocatoria.

María del Pilar Muñoz pregunta si su museo al tener un CIIU 9102 y 8104 que corresponde a una institución universitaria puede presentarse.

Pedro Figueroa responde que el código 9102 está relacionado a actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos y el 8104 de la universidad están permitidos dentro de la convocatoria, por lo que serían pertinentes. Añade que, teniendo en cuenta que en el RUT pueden encontrarse varios códigos CIIU, lo más aconsejable es presentar el proyecto con el CIIU con más correspondencia al objeto del proyecto.

Daniela Saldarriaga pregunta si una iniciativa de realización de un Ecomuseo se puede presentar desde CoCrecer y BanCoCrea al mismo tiempo.


Pedro Figueroa responde que no es posible presentar el mismo proyecto en dos modalidades ya que solo se emite un certificado, sin embargo, se pueden pasar proyectos diferentes por modalidad o separar una misma iniciativa en varios proyectos si presentan caminos de gestión de los recursos distintos.

Sandra Solano pregunta que, si pasaron un proyecto a BanCoCrea en 2020 y ya dieron el aval, es posible presentar en esta misma modalidad otros proyectos 2021.

Pedro Figueroa responde que son bienvenidos, de hecho, la idea es que las personas que ya se han presentado no dejen de hacerlo en próximas convocatorias. Lo importante es que sean proyectos diferentes.

Sandra Solano pregunta cómo es el apoyo o qué acciones tienen previstas para impulsar los proyectos que llegan a BanCoCrea.

Pedro Figueroa responde que la consecución de los aportes es una tarea compartida, y que antes de iniciar la convocatoria realizan una campaña en donde se acercan a todos los espacios empresariales para convencer a los sectores económicos sobre la importancia y el potencial de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 8 de 13

invertir en cultura, y en la medida que se ha consolidado el portafolio ofrecen los proyectos en los diferentes sectores. También, que están construyendo espacios de encuentro como ruedas de negocios.

Heliana Cardona pregunta cómo los museos públicos deben presentar el certificado de experiencia, teniendo en cuenta que algunos tienen CIU vinculado a la institución a la que pertenecen.

Pedro Figueroa responde que en ese se debe presentar la institución a la cual pertenece el museo, por ejemplo, para el caso de la Casa Museo Quinta de Bolívar se debe presentar el Ministerio de Cultura. Lo importante es que exista una evidencia de la existencia de la entidad pública y que la persona que presenta es el representante legal autorizado.

David Cristancho pregunta si el 30% de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto es justificable con el tema de alquileres de espacio de los museos.

Pedro Figueroa responde que estos recursos pueden ser obtenidos de diferentes formas, a través de otro estímulo o en especie representados en la mano de obra de los colaboradores o en la disposición de los espacios. Lo importante es que haya disponibilidad de los recursos y se relacionen en el presupuesto con la ejecución del proyecto. La recomendación para el presupuesto es que se incluya el valor del servicio que se va a prestar en el proyecto.

John Fitzgerald pregunta cómo puede crear una personería jurídica como artista y si dentro del 30% puede incluir su mano de obra como artista.

Pedro Figueroa responde que como persona natural no es indispensable que constituya una personería jurídica, puede presentarse con el RUT como persona natural y la cédula de ciudadanía.

Jesús Dulce pregunta si es posible participar sin tener el museo constituido ya que es un proyecto que se está gestando desde la Empresa de Acueducto de Bogotá y el código CIU no está relacionado a actividades culturales; las autorizaciones o delegaciones de las entidades públicas a qué hacen referencia y si se pueden presentar proyectos relacionados a consultorías o pre factibilidad.

Pedro Figueroa responde que los estudios para hacer un proyecto de infraestructura cultural pueden constituirse como proyectos de infraestructura cultural por lo que se pueden presentar a la convocatoria, y es importante que se realice una investigación sobre el código CIU de la entidad pues puede que exista un proceso o una trayectoria cultural. Añade que la restricción para las personas que quieran invertir en sus propios proyectos es que deben ser Mipyme.

Ana Ruiz pregunta cuál es la diferencia de CoCrea y los proyectos de responsabilidad social empresarial en términos tributarios.


Pedro Figueroa comenta que existen incentivos tributarios por deducción y por descuento, invita a consultar en la página web de CoCrea el documento de comparativos tributarios en donde se exponen todos los beneficios tributarios existentes en la actualidad y consultar la calculadora tributaria.

Connie Pazos pregunta si el Centro Nacional de Memoria Histórica podría presentarse a la convocatoria para infraestructura en términos de dotación

Pedro Figueroa responde que todo lo que se necesite para el cumplimiento de los propósitos en los sectores culturales y creativos es aceptado.

Juan Pablo Ochoa pregunta si como museos del Ministerio de Cultura es posible presentarse a través de terceros o privados que estén interesados en realizar una alianza.

Pedro Figueroa responde que el Ministerio de Cultura tiene la posibilidad de presentarse, la convocatoria también la puede presentar un externo en donde el Ministerio de cultura puede llegar a ser un agente. Las alianzas que se establezcan entre privados para la presentación de proyectos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 9 de 13

son de libertad absoluta de los particulares, con las debidas autorizaciones para realizar las intervenciones. La recomendación es que el Ministerio de Cultura no se presente a BanCoCrea, sino con aportantes definidos.

Óscar Gaona pregunta si los inversores tienen que ser pequeñas o medianas empresas.

Pedro Figueroa responde que los inversionistas pueden ser de cualquier tamaño. Comenta que las restricciones relacionadas con el tamaño de las empresas tienen que ver con el campo elegible, los proyectos que se presenten en el campo elegible 1 y no sean de artes y patrimonio deben ser presentados por Mipyme, es decir los de industrias culturales como la fonográfica, la editorial, la audiovisual o las industrias creativas como software, diseño, publicidad, entre otras. Otra restricción relacionada a la modalidad es que los que se presenten a CoCrea también deben ser Mipyme.

Óscar Gaona pregunta hasta qué punto llega el acompañamiento y asesoría de CoCrea a los interesados en participar en la convocatoria 2021.

Pedro Figueroa responde que al tener un equipo limitado no es posible brindar asesoría directa a ningún titular de proyecto, lo que se proporciona es la realización de espacios de capacitación, solución de dudas y facilitar herramientas en la página web para resolver inquietudes y brindar los insumos necesarios, sin embargo, sí pueden realizar acompañamientos para conversar con los posibles inversores o donantes.

4. Socialización de la experiencia del Museo de Arte Moderno de Bogotá en su postulación a la Convocatoria CoCrea 2020.

Lyda Vásquez comenta que el proyecto con el que se presentó el Museo de Arte Moderno de Bogotá en 2020 se titula Construcción y adecuación de infraestructura interior del nivel menos 1 del MAMBO.

Paula Gil aclara que se presentaron a la modalidad BanCoCra al no tener definido un aportante y que a raíz de la intervención del Parque Bicentenario buscan habilitar los espacios que quedaron soterrados por la intervención, por lo que desean habilitar nuevamente un acceso peatonal para personas con movilidad reducida, cuidadores con niños en coche y tener un tránsito más accesible para el museo. Bajo un diseño universal, la propuesta busca permitir que tanto el público como las actividades cotidianas que se llevan a cabo en el museo se puedan desarrollar con un flujo normal, que se vio interrumpido con el cierre sobre la calle 26. La propuesta abarca aproximadamente 500 m2 de la planta de nivel -1, la importancia de ese nivel se debe a la ubicación de espacios como salas de exhibición, auditorio, talleres y laboratorios de las áreas de educación y conservación. La propuesta también busca, mediante la renovación, generar estrategias de ventilación e iluminación por medio de perforaciones en la fachada y así controlar la humedad que se ha generado por la pérdida de circulación natural de aire por el cierre de la calle 26.

Lyda Vásquez comenta que es fundamental para la aplicación: (1) Asistir a las charlas informativas para comprender el funcionamiento de la convocatoria y de las deducciones que se aplican. Añade que el museo eligió el proyecto de infraestructura con una contrapartida del 30%. (2) Que el proyecto que se escoja tenga un diseño o elaboración previo, el proyecto presentado por el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 10 de 13

MAMBO se fue trabajando desde 2019, porque las intervenciones, para el caso de Bienes de Interés Cultural, requieren contar con estudios y diseños aprobados y autorizaciones por parte de la entidad que realiza la declaratoria. (3) Preparar con anticipación la documentación del titular de acuerdo con la lista de chequeo y simultáneamente preparar los documentos administrativos y explorar la plataforma. Añade que al explorar la plataforma encontraron que el plan de comunicaciones era un requisito que no estaba señalado en el instructivo general. (4) Organizaron en un archivo de Drive la información del titular y la documentación de trayectoria, en donde, es importante hablar de todo el trabajo que ha venido realizando el museo, dando cuenta de su impacto cultural y patrimonial y sus reconocimientos, todo con soportes. (5) Construir el proyecto de manera transversal con diferentes áreas del museo. (6) presentar una buena descripción del proyecto, un presupuesto coherente e identificar todos los niveles de beneficiarios del proyecto.

Mayali Tafur pregunta cuál fue la parte más difícil del montaje de la propuesta; qué ventajas sienten que tuvieron para lograr el éxito en la presentación y que parte del proceso actual creen que pueden mejorar para facilitar la presentación de un proyecto.

Lyda Vásquez responde que el reto es cómo traducir un proyecto a una aplicación, como hacer que se entienda y no mezclar componentes como la descripción con el problema, por lo que es muy importante la coherencia en la aplicación, que desde la acumulación del problema y la oportunidad se vea reflejada en los impactos esperados y en la justificación.

Considera que como museo privado han desarrollado experiencia en la realización de proyectos y aplicación a convocatorias.

Paula Gil añade que, aunque ahora hay más sesiones de socialización y respuesta a inquietudes, cuando se conectaban anteriormente se encontraban con la misma charla informativa sobre qué era la convocatoria, por lo que sentían que eran sesiones repetitivas y las preguntas que surgían en el momento se dilataban porque se destinaban canales externos para la consulta. Recomienda seguir el canal de CoCrea en YouTube, donde se encuentra información detallada.

María del Pilar Muñoz pregunta qué clase de licencias o autorizaciones de patrimonio tuvieron que gestionar.

Paula Gil responde que al ser Bien de Interés Cultural -BIC- distrital, se solicitó una autorización de intervención al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y al estar ubicados cerca a un BIC nacional, como la Biblioteca Nacional, pidieron autorización al Ministerio de Cultura y posterior a estas autorizaciones, solicitaron una licencia de construcción con la Curaduría Urbana. Fue un proceso que tomó más de un año y medio. Considera que tener esta documentación adelantada ayudó a la aceptación de la postulación en CoCrea porque demostraba la viabilidad del proyecto.

Oscar Gaona pregunta cuál fue la calificación que obtuvo el proyecto y qué viene ahora en la convocatoria.

Paula Gil responde que el proyecto tuvo una calificación de 98 puntos sobre 100 y el evaluador fue la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Explica que una vez fueron aceptados en el banco de proyectos empezaron a realizar una campaña de visibilización del proyecto. Han tenido algunas sesiones con el equipo de CoCrea para afinar como es la campaña de comunicación para obtener los insumos y comenzar a gestionar. Añade que, una vez el proyecto es aceptado, no llegan los recursos, se inicia una campaña para que alguien se sume como inversionista o donante. Aclara que tienen este año para hacer la campaña y que en la convocatoria se explica que los proyectos pueden estar más de tres años.

Sonia Olmos, del Museo del Vidrio de Bogotá, comenta que algo que incomodó de la convocatoria fue buscar el soporte adecuado para cada experiencia, recomienda que si no se tiene el soporte es

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 11 de 13

mejor no poner la experiencia. Añade que hay que conocer muy bien la plataforma porque se bloquea y se borra información si no se diligencia toda la página, por eso, es importante tener la planilla al lado para copiar y pegar los datos lo más rápido posible. Expresa que se presentaron a BanCoCrea con un puntaje de 94 sobre 100.

Emma Zapata pregunta si es posible realizar algunos laboratorios para hacer intercambios de experiencias y experticias con relación a la presentación de proyectos.

Oscar Gaona responde que se tendrá en cuenta la propuesta, ya que esta hace parte de lo que se está planeando para evaluar qué es lo que más necesitan los museos para apoyar la presentación a las convocatorias.

5. Proposiciones y varios

Oscar Gaona llama a votación para definir si la próxima sesión de la mesa se realizaría en 8 (jueves 25 de febrero) o 15 días (jueves 4 de febrero).

Se aprueba la realización de la próxima sesión de la mesa en 8 días (jueves 25 de febrero), con 8 votos a favor de 12 votos habilitados.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%


III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 25 de febrero de 2021.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 12 de 13


DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
N/A	N/A

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En virtud de lo establecido por el reglamento interno de la Mesa Temática de Museos la presente acta se firma por:

OSCAR GAONA
Coordinador / Presidente
Mesa Temática de Museos

CRISTINA LLERAS
Secretaría Técnica
Mesa Temática de Museos

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 3 - 18 de febrero de 2021/ 13 de 13

Revisó: consejeros que hacen parte de la Comisión de Revisión del Acta.

Proyecto: Quien proyecta el Acta

Anexo 1. Registro fotográfico opcional